

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA		
NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Recepción y Evaluación del Estudio de Riesgo		Recepción y Evaluación del Estudio de Riesgo		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA		BC-SMADS-033		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Análisis del documento denominado estudio de actividades consideradas como riesgosas en los términos del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California		Trámite		
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
El estudio de riesgo		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Variable		Mensual		
COSTO		PLAZOS		
\$13, 466.37 Moneda Nacional. Costo actualizado para el mes de mayo de 2024		Tiempo que tiene el organismo para resolver :45 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :10 Días Hábiles Tiempo que tiene el usuario para responder prevención :10 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
Banco,Internet,Recaudación				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Impacto Ambiental - Dos Oriente, Parque Ciudad Industrial, 16, Tijuana 22444		Ivette Ferreiro Cárdenas Analista de Impacto Ambiental iferreiro@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 05:00
			Martes	08:00 A 05:00
			Miércoles	08:00 A 05:00
			Jueves	08:00 A 05:00
			Viernes	08:00 A 05:00

Impacto Ambiental - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex-Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	Marina Alvarado Espino Jefe de Departamento de Impacto Ambiental malvarado@baja.gob.mx 646 172 3020	Lunes	08:00 A 05:00
		Martes	08:00 A 05:00
		Miércoles	08:00 A 05:00
		Jueves	08:00 A 05:00
		Viernes	08:00 A 05:00
Impacto Ambiental - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260	Josué Melendres Miramontes Jefe de Departamento de Impacto Ambiental jmelendres@baja.gob.mx 686 566 2268	Lunes	08:00 A 05:00
		Martes	08:00 A 05:00
		Miércoles	08:00 A 05:00
		Jueves	08:00 A 05:00
		Viernes	08:00 A 05:00

FUNDAMENTOS

Ley de Protección al Ambiente del Estado de Baja California, ART.Artículo 45, Párrafo III, Estatal

Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, ART.Artículo 25, Estatal

ESCENARIOS

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Estó se presenta en original y copia, la primera para la dependencia y la segunda para el usuario, cómo acuse de recibo	NO
Identificacion oficial: toda vez que se vaya a ingresar información, realizar un trámite o recibir una notificación invariablemente deberá adjuntar copia simple de la identificación oficial, legible y con vigencia activa	NO
Carta poder simple: de no ser el(a) representante legal ante esta secretaría deberá presentar carta poder simple emitida por el representante legal, firmada y se designará dos testigos que se mencionaran en la carta, firmada por las 4 personas y una copia simple de sus respectivas identificaciones	NO
Escrito de solicitud con firma autógrafa, acompañado del formato para presentar el estudio de riesgo, debidamente requisitado de conformidad con su instructivo de llenado	NO
Se presenta tanto en papel cómo en medio magnético (CD o USB)	NO
Original y copia del comprobante de pago de los derechos	NO
Pago de derechos: para poder dar curso a la solicitud del trámite, se deberá presentar por parte del promovente el pago de derechos correspondiente al trámite que solicite ante esta secretaría, el recibo podrá ser emitido en la secretaria de medio ambiente y desarrollo sustentable o en el área de cajas de recaudación de rentas del gobierno del estado	NO
Instructivo para presentar el estudio de riesgo	SI
Formato para presentar el estudio de riesgo	SI
Persona mayor de edad: toda vez que se vaya a ingresar información, realizar un trámite o recibir una notificación invariablemente deberá ser la persona mayor de edad, debidamente acreditada ante esta secretaría adjuntar copia simple de la identificación oficial, legible y con vigencia activa	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Evaluar y notificar resolución
- ° Esperar resolución
- ° Presentar la información que se requisa